República de Colombia

Ca247257038
Aa015912386

ESCRITURA PUBLICA: **CERO CUARENTA Y TRES (043)** ----------

CLASE(S) DE ACTO(S): **I. CANCELACION DE AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR II. COMPRAVENTA** ----------

OTORGANTES: **RITO CELIO MEDINA AMADO Y WILSON MEDINA AMADO** ----------

MATRICULA INMOBILIARIA: **520-56259** ----------

CODIGO CATASTRAL: **010000000010000400000000** ----------

UBICACIÓN DEL PREDIO: ----------

CIUDAD: CARURU -------- URBANO .XXXX.---------- RURAL -------- -----

NOMBRE o DIRECCION: CALLE 2 No. 5-21 BARRIO EL CENTRO----------

DATOS DE LA ESCRITURA ----------

NUMERO DE LA ESCRITURA **043** ----------

DÍA: **28** ----- MES: **NOVIEMBRE** ------ AÑO: **2017** ----------

NOTARIA DE ORIGEN: UNICA. CIUDAD: MITU---------

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: ----------

ESPECIFICACIÓN: 173- CANCELACION DE AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR. 124 – COMPRAVENTA ----------

VALOR DEL ACTO: $ 15.000.000 ----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ----------

VENDEDOR: RITO CELIO MEDINA AMADO----------

CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO: 79.819.744 ----------

APODERADO DE LA VENDEDORA: NORBEY MEDINA CRUZ----------

CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO: 1.125.879.488 ----------

COMPRADOR: WILSON MEDINA AMADO ----------

CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO: 5.570.169 ----------

I. ACTO - CANCELACION DE AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR .En Mitú, capital del Departamento del Vaupés, Municipio de Mitú, cabecera del Círculo Notarial del mismo nombre, a los **VEINTIOCHO (28)** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE (2017)**, comparecieron al Despacho Notarial a cargo de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca247257038

CESAR AUGUSTO CALVO BORRERO, Notario Único del Círculo de Mitú-Vaupés; el señor **NORBEY MEDINA CRUZ**, persona mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Mitú-Vaupés, identificado con la cedula de ciudadanía número **1.125.879.488** de Carurú, quien acredita ante el despacho, según poder especial para cancelación de afectación a vivienda familiar conferido el 16 de Noviembre de 2017 en la Notaria Única del Circulo de Lebrija, el cual se anexa al presente instrumento para su protocolización, su condición de apoderado para obrar en nombre y representación del señor **RITO CELIO MEDINA AMADO**, persona mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Lebrija, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.819.744 de Bogotá, de estado civil soltero en su entero y cabal juicio procede a otorgar este público instrumento y **MANIFIESTA: PRIMERO:** Que **RITO CELIO MEDINA AMADO** adquirió mediante Resolución número cuatro treinta y cinco (435) del primero (01) de diciembre de 2010, emanado de la Alcaldía Municipal de Carurú, a Titulo Gratuito un (1) lote de terreno, localizado en la CALLE 2 No 5-21 del barrio "EL CENTRO" del perímetro urbano del Municipio de Carurú-Vaupés, con número de matrícula **520-56259**, con anterior número catastral **01-00-0010-0004-000** del Catastro Municipal de Carurú-Vaupés, ahora **01000000001000040000000000,** tal como lo certifica mediante Certificado Catastral Especial No 4626-430050-81487-0 del 31 de enero de 2017, el cual se protocoliza con este instrumento, circunscrito dentro de los linderos y extensiones así; **NORTE**: Calle dos (2) en (13.80) trece metros con ochenta centímetros; **ORIENTE**: Con el predio identificado con el Número Catastral 01-00-0010-0003-000 en diecinueve (19) metros; **SUR**: Con el Rio Vaupés en (13.50) trece metros con cincuenta centímetros; **OCCIDENTE**: Con el predio identificado con el Número Catastral 01-00-0010-0002-000 en (18.90) dieciocho metros con noventa centímetros y encierra. A si mismo, que la resolución antes mencionada en su artículo 4, constituyo AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. **SEGUNDO.-** Que el compareciente haciendo uso del artículo 4º., de la Ley 258 de 1996 por convenir así a sus intereses, **LEVANTA LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR** del inmueble relacionado, para lo cual coadyuva con su firma la señora **YAQUELINE BARRIOS SUNCE**, ciudadana colombiana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Mitú-Vaupés, identificada con la cedula de ciudadanía número 39.949.363 de Villanueva, de estado civil soltera,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en su calidad de excompañera del compareciente, cancelación que hacen de común acuerdo los exponentes, manifestando bajo la gravedad de juramento que han transcurrido más de cinco (5) años desde la fecha en que le fuere adjudicado el bien y por lo tanto no aplican los artículos segundo y tercero de la Resolución 435 de diciembre 01 de 2010, que se protocoliza con este instrumento, dejando en consecuencia el relacionado inmueble libre de tal afectación, quedando sometido a las reglas del derecho común, por lo tanto solicitan al señor Registrador de Instrumentos Públicos, se sirva registrar la presente actuación. **II. ACTO - COMPRAVENTA:** En Mitú, capital del Departamento del Vaupés, Municipio de Mitú, cabecera del Círculo Notarial del mismo nombre, a los **VEINTIOCHO (28)** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE (2017)**, comparecieron al Despacho Notarial a cargo de **CESAR AUGUSTO CALVO BORRERO**, Notario Único del Círculo de Mitú-Vaupés; el señor **NORBEY MEDINA CRUZ**, persona mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Mitú-Vaupés, identificado con la cedula de ciudadanía número **1.125.879.488** de Carurú, quien acredita ante el despacho, según poder especial para que transfiera a titulo de venta el derecho de dominio que tiene y ejerce sobre el bien descrito en el primer acto de este instrumento, otorgado el 18 de Octubre de 2017 en la Notaria Única del Circulo de Lebrija, el cual se anexa al presente instrumento para su protocolización, su condición de apoderado para obrar en nombre y representación del señor **RITO CELIO MEDINA AMADO**, persona mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Lebrija, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.819.744 de Bogotá, de estado civil soltero y quien para los efectos del presente contrato de denominara la parte **VENDEDORA**, y el señor **WILSON MEDINA AMADO**, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Mitú-Vaupés, identificado con la cedula de ciudadanía número 5.570.169 de El Guacamayo, de estado civil soltero y quien para los efectos de este contrato se llamara la parte **COMPRADORA**, ambas partes hábiles para contratar y contraer obligaciones, actuando de común acuerdo, **MANIFIESTAN:**. Que han celebrado el presente contrato de compraventa que se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERO- OBJETO Y DESCRIPCION:** Que por medio de este Instrumento **EL VENDEDOR** transfiere al **COMPRADOR**, a título de venta pura y simple el derecho de dominio y posesión real y material que tiene y ejerce sobre el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

siguiente bien inmueble; un (1) lote de terreno, localizado en la CALLE 2 No 5-21 del barrio "EL CENTRO" del perímetro urbano del Municipio de Carurú-Vaupés, con número de matrícula **520-56259**, con anterior número catastral **01-00-0010-0004-000** del Catastro Municipal de Carurú-Vaupés, ahora **01000000001000040000000000**, el cual se solicita a la oficina de registro que se inscriba, circunscrito dentro de los linderos y extensiones que a continuación se puntualizan; **NORTE**: Calle dos (2) en (13.80) trece metros con ochenta centímetros; **ORIENTE**: Con el predio identificado con el Número Catastral 01-00-0010-0003-000 en diecinueve (19) metros; **SUR**: Con el Rio Vaupés en (13.50) trece metros con cincuenta centímetros; **OCCIDENTE**: Con el predio identificado con el Número Catastral 01-00-0010-0002-000 en (18.90) dieciocho metros con noventa centímetros y encierra. **SEGUNDO TRADICION:** Que el inmueble materia de esta venta lo adquirió **LA VENDEDORA**, mediante resolución de adjudicación a Título Gratuito, número cuatrocientos treinta y cinco (435) del primero (01) de diciembre de 2010, emanado de la Alcaldía Municipal de Carurú, registrada con el folio de matricula inmobiliaria 520-56259. **TERCERA. – PRECIO:** Las partes han acordado como precio del inmueble objeto de este contrato la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15'000.000) DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, los cuales **LA VENDEDORA**, declara tener recibidos a entera satisfacción. **CUARTO. – LIMITACIONES AL DOMINIO:** La **VENDEDORA** garantiza que el inmueble objeto de esta venta se halla libre de hipotecas, embargos, demandas civiles, pleitos pendientes, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar, anticresis, uso, usufructo, arrendamiento por escritura pública, condiciones resolutorias y cualquier otra limitación al dominio. **QUINTO. -PAZ Y SALVO:** Que el inmueble que transfiere en venta por este contrato lo declara la **VENDEDORA** a Paz y Salvo por todo concepto, en especial libre de tasas, valorización, contribuciones por servicios Municipales. En el evento que por algún motivo no se hubieren cancelado estos correrán por cuenta del vendedor siempre que su liquidación sea anterior a la fecha de otorgamiento de este instrumento. **SEXTO. - SANEAMIENTO:** La **VENDEDORA** se obliga a salir al saneamiento por evicción y al responder por cualquier gravamen y acción que resultare contra el derecho que transfiere y además responderá por cualquier vicio redhibitorio oculto del bien vendido. **SEPTIMO.- ENTREGA:** La entrega real y material del inmueble objeto de esta compraventa se

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

hará al momento de suscribirse esta escritura por los otorgantes entrega que se hará con todos sus usos, costumbres y anexidades en el estado en que se encuentra el inmueble. **PARAGRAFO**: El Notario Único del Círculo de Mitú, deja expresa constancia que en el otorgamiento de la presente escritura pública, ha dado cumplimiento a los deberes establecidos en la Ley 258 de 1996, en su artículo 6°, interrogando al **COMPRADOR** sobre su estado civil y ante lo cual manifestó ser soltero y que el inmueble que adquiere en su totalidad por la presente escritura, no se afecta a vivienda familiar pues ya tiene otro afectado a vivienda familiar. **OCTAVO. - GASTOS:** Los gastos notariales, de beneficencia, registro y anotación de esta escritura, correrán por cuenta de los contratantes por iguales partes. **ACEPTACION:** Presente **WILSON MEDINA AMADO**, de las condiciones civiles antes anotadas, dijo: 1) Que acepta la venta que en su favor se le hace mediante esta escritura y todas las demás estipulaciones en ella contenidas por encontrarlas a entera satisfacción. 2) Que desde ya se encuentra en posesión quieta, pacífica y tranquila del bien que adquiere. **COMPROBANTES FISCALES: PAZ Y SALVO MUNICIPAL:** de Fecha de expedición 01 de noviembre de 2017 y con vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, concepto: Pago de Impuesto Predial, en el consta la ficha catastral Numero 01-00-0010-0004-000 de la Calle 2 No. 5-21, del Barrio "EL CENTRO" de la actual nomenclatura de Carurú, **AVALUADO EL INMUEBLE EN DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($2.981.000) M/CTE**. Expedido por JACKELINE VALENCIA RODRIGUEZ, Tesorera Municipal; CERTIFICADO DE LA TESORERIA DEPARTAMENTAL por el cual se certifica que no está reglamentada el cobro de valorización en el Departamento del Vaupés, de fecha 10 de noviembre de 2017, suscrita por SARA LILIANA MOLANO SANTACRUZ, Tesorera Departamental **DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS:** Se protocolizan con este instrumento público: a) Fotocopias de los documentos de identidad de los comparecientes, b) Certificado de libertad y tradición, c) Certificación de no reglamentación para el cobro de Impuesto de Valoración, expedido por la Tesorería Departamental, d) Paz y Salvo de Impuesto Predial expedido por la Tesorería Municipal, e) Contrato de Venta, suscrito por los comparecientes, f) Poderes otorgados por la vendedora al apoderado para la suscripción de este instrumento público g) Certificado catastral especial y avalúo No 4626-430050-81487-0, expedido por el IGAC, de fecha 31 de enero de 2017 y h)

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca247257040

República de Columbia NOTARIA UNICA CIRCULO DE MITU Departamento del Vaupés

Resolución de adjudicación No 435 del 01 de diciembre de 2010. Se le advirtió a los otorgantes que deben presentar esta escritura para registro en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de autorización de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes retardado. **NOTA IMPORTANTE A TENER EN CUENTA POR LOS OTORGANTES:** La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes, encontrándola conforme a su voluntad y por no observar error alguno en su contenido le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el suscrito Notario que da fe, declarando los comparecientes estar notificados de que un **ERROR NO CORREGIDO** en esta escritura antes de ser firmada respecto a sus nombres e identificación da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los comparecientes conforme lo manda el artículo 102 del Decreto ley 960 de 1.970. Para constancia, la firman ante mí y conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.- Derechos Resolución 0451 del 20 de enero de 2017. Derechos Notariales, $212.750. - IVA, $40.423, - Retención en la Fuente, $150.000, - Recaudo Superintendencia y Fondo Notariado, $16.600. Art. 40 Ley 55 de 1985. - Papel Notarial Aa015912286, Aa015912287, Aa015912289, Aa015912290. ----------

---------- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ----------

El Apoderado de la Vendedora,



Norbey Medina

NORBEY MEDINA CRUZ

INDICE DERECHO

C.C. No.: 1.125.879.488

DIRECCION: Umberto Solano

TELEFONO: 3125470877.

ACTIVIDAD ECONOMICA: Construccion.

FECHA Y HORA: 28/01/2017 → 2:30 PM.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Ca247257041

Quien Coadyuva,

Yaqueline Barrios S.
YAQUELINE BARRIOS SUNCE

INDICE DERECHO

C.C. No.: 39.949.363

DIRECCION: Avenida 15 #1.

TELEFONO: 3128984740

ACTIVIDAD ECONOMICA: Docente

FECHA Y HORA: 28-11-2017. Hora: 12:30pm

El comprador,

Wilson Medina A.
WILSON MEDINA AMADO

INDICE DERECHO

C.C. No.: 5.570.169

DIRECCION: caruru.

TELEFONO: 3132839419.

ACTIVIDAD ECONOMICA: Agricultor.

FECHA Y HORA: 28-11-017. 2.30 p.m.

CESAR AUGUSTO CALVO BORRERO

Notario Único de Mitú

Es copia (fotocopia) tomada de su original 043

4 hojas útiles con destino al USUARIO

República de Colombia NOTARIA UNICA CIRCULO DE MITU Departamento del Vaupés

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca247257041

18/08/2017 10621QDY7GCEYDJa

Cadena S.A. Nit. 890.930.5340

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 11 de Diciembre de 2017 a las 09:28:13 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-108 se calificaron las siguientes matriculas:

56259

Nro Matricula: 56259

CIRCULO DE REGISTRO: 520 MITU No. Catastro: 01-00-0010-0004-000
MUNICIPIO: CARURU DEPARTAMENTO: VAUPES TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 2 #5-21 BARRIO EL CENTRO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 29-11-2017 Radicacion: 2017-108 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 043 del: 28-11-2017 NOTARIA UNICA de MITU
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
Se cancela la anotacion No. 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BARRIO SUNCE YAQUELINE 39949363
A: MEDINA AMADO RITO CELIO 79819744 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 29-11-2017 Radicacion: 2017-108 VALOR ACTO: $ 15,000,000.00
Documento: ESCRITURA 043 del: 28-11-2017 NOTARIA UNICA de MITU
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEDINA AMADO RITO CELIO 79819744
A: MEDINA AMADO WILSON 5570169 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia	Mes	Ano	El Registrador : Firma
	11	DIC	2017	

ABOGADOS,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA